



Río Grande, 17 de Agosto de 2.012.

Visto:

El Expediente Nº 0106/2012.

Considerando:

Que, por Nota Nº 0052/2012, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada de Vocales, se solicita el pago de la factura Nº 80020-23469747/1 por un monto de \$ 322,18 (Pesos Trescientos Veintidós con 18/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora Nº 523.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.
el C.P. José Labroca no suscribe la presente en virtud de encontrarse haciendo uso de la compensación de FERIA de conformidad con la Disposición TCM Nº 011/2012.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71 – Art. 26º - Inc 2º (Decreto Reglamentario Nº 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º y Decreto Municipal 631/12.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la factura Nº 80020-23469747/1, por la suma de \$ 322,18 (Pesos Trescientos Veintidós con 18/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora Nº 523, en un todo de acuerdo a lo indicando en el considerando.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 322,18 (Pesos Trescientos Veintidós con 18/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 192/2012



C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal